

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESAS AQUACHILE S.A.

En la ciudad de Puerto Montt, a 12 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Cardonal s/n Lote B, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de EMPRESAS AQUACHILE S.A. (la "Sociedad"), presidida por don José Guzmán Vial y con la asistencia del abogado de la sociedad señor Álvaro Varela Walker.

I. MESA

En primer término, el Presidente hizo presente que, de acuerdo a las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía presidir la Junta en su calidad de Presidente titular del Directorio. Asimismo, se acordó por unanimidad designar como secretario al abogado de la Sociedad, señor Álvaro Varela Walker.

II. ASISTENCIA

Se deja constancia que concurrieron a la presente junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta"), personalmente o debidamente representados, los siguientes accionistas:

Accionista	N° de acciones
Agrosuper S.A., representado por don Sady Delgado Barrientos, por	1.154.881.762
Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, representado por don Felipe Figueroa Garcés, por	10.000
Agrocomercial AS Limitada, representado por doña Thalía Úbeda Neira, por	10.000
Total de acciones presentes o representadas	1.154.901.762

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El Secretario informó a los señores accionistas acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, dejando constancia en actas del siguiente detalle:

1. Con fecha 22 de enero del presente año, el Directorio acordó convocar a la presente Junta con la finalidad de someter a decisión de los señores accionistas las materias que más adelante se indicarán;

2. La convocatoria acordada por el Directorio en conformidad a lo anterior fue comunicada en la misma fecha, en carácter de Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), indicando el día, hora, lugar y objeto de la presente Junta;
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"), la celebración de la Junta fue comunicada mediante carta remitida a los accionistas de la Sociedad con fecha 25 de enero de 2019;
4. Asimismo, y según lo dispuesto por el mismo artículo citado precedentemente y el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 25, 29 y 30, todos del mes de enero del presente año, en el diario electrónico El Líbero;
5. El día 25 de enero del presente año, se envió copia del aviso de citación a esta Junta a la CMF y a las bolsas de valores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°30, Sección II, numeral 2.3, letra j);

El señor Presidente solicitó a la Junta la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, acordándose dejar constancia de su tenor en actas, lo cual fue aprobado por unanimidad. De acuerdo a ello, el aviso de citación a la Junta corresponde al siguiente:

*"Empresas Aquachile S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 1069*

*JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS*

*Por acuerdo del Directorio de EMPRESAS AQUACHILE S.A., se cita a junta extraordinaria de accionistas para el 12 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, a llevarse a efecto en la ciudad de Puerto Montt, Cardonal s/n Lote B. El objeto de la junta será someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:*

1. *Dejar sin efecto en todas sus partes el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de 31 de julio de 2018 y los acuerdos relacionados al mismo.*
2. *Aprobar un aumento de capital por un monto de US\$340.000.000, o aquél monto que libremente acuerde la junta, mediante la emisión de acciones de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas*

- y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta de accionistas.
3. Aprobar las modificaciones estatutarias que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la junta en los puntos (1) y (2) anteriores.
  4. Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la junta.

#### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Podrán participar en la junta extraordinaria que se cita, los titulares de acciones emitidas por la sociedad que se encuentren inscritos en su registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

#### EL GERENTE"

6. Conforme lo dispone la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 103 de su Reglamento, tienen derecho a participar en esta Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la presente Junta;
7. Que, atendidas las materias que serán discutidas y tratadas en esta Junta, y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 57, inciso 2° de la Ley de Sociedades Anónimas, esta junta extraordinaria de accionistas se celebra con la asistencia de don Felipe San Martín Schröder, Notario de la Segunda Notaría de Puerto Montt.

#### IV. APROBACIÓN DE PODERES

El Presidente indicó que no había sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta algunos accionistas, de forma que este trámite no fue llevado a cabo. En todo caso, dichos poderes fueron revisados por la Sociedad, encontrándose conforme éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad.

#### V. INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Encontrándose presentes en la Junta, personalmente o representados, accionistas titulares de 1.154.901.762 acciones, representativas de un 99,8187% del total de acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, y habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias para su constitución válida, el Presidente declaró constituida la junta extraordinaria de accionistas de Empresas Aquachile S.A.

#### VI. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El Presidente solicitó, luego de haber consultado a la asamblea, se dejara constancia en actas que no se encontraba presente ningún representante de la CMF.

VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente indicó que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a tres accionistas que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levantará de la misma, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En relación a lo anterior, la junta acordó designar para tales efectos a doña Thalía Úbeda Neira y a los señores Sady Delgado Barrientos y Felipe Figueroa Garcés.

VIII. SISTEMA DE VOTACIÓN

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permitiera omitir la votación de una o más materias y aprobar por aclamación. Al efecto, hizo presente que, en todo caso, una vez que se hubieran aprobado una o más materias por aclamación, acto seguido, la mesa ofrecería a aquellos accionistas que así lo desearan, manifestar de viva voz el sentido de su voto, a fin de dejar constancia de ello en actas. Hizo presente, adicionalmente, que en caso de no haber unanimidad al respecto en relación a la aprobación de una o más materias, se procedería a votar por papeletas.

IX. TABLA

1. **DEJAR SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 31 DE JULIO DE 2018 Y LOS ACUERDOS RELACIONADOS AL MISMO**

El Presidente recordó que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de marzo de 2018 se acordó disminuir el capital social mediante la absorción de pérdidas acumuladas a la suma de US\$371.603.068,27 y posteriormente aumentar el capital desde dicho monto a US\$571.603.068,27. Asimismo, el Presidente también recordó que luego, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de julio de 2018, se acordó, entre otras materias, dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de marzo de 2018, así como aumentar el capital de la Sociedad en US\$340.000.000, mediante la emisión de 572.101.632 de acciones de nueva emisión, a ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años, contado a partir de la fecha de celebración de la referida junta y

modificar el Artículo Quinto permanente y Primero transitorio de los estatutos de la Sociedad para reflejar el aumento de capital.

En forma complementaria a dicho acuerdo, el Presidente señaló que en dicha junta extraordinaria se había aprobado también facultar al Directorio para colocar parte de las nuevas acciones de pago que se emitirían a propósito del aumento de capital en la Bolsa de Valores de Oslo, Noruega (OSE) y en otros mercados extranjeros, a través del mecanismo de NDR (*Norgewian Depository Receipts*) y que dicha colocación fuere complementada por colocaciones secundarias.

Al respecto, el Presidente hizo presente que la modificación estatutaria acordada en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de julio de 2018 no ha sido legalizada, al no haberse reducido a escritura pública el acta y, por lo tanto, el aumento de capital mencionado no fue colocado en los términos aprobados en dicha Junta. Ello, unido al reciente cambio de controlador producido a raíz de la declaración de exitosa de la oferta pública de acciones de la Sociedad lanzada por Agrosuper S.A., había llevado al Directorio a proponer una reformulación de los términos del aumento de capital antes referido.

Debido a ello, y como primer paso en ese sentido, se proponía dejar sin efecto el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de julio de 2018. Ello, en todo caso, explicó que no implicaba que el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de marzo de 2018, reviviera, ya que éste había sido válidamente dejado sin efecto en la junta del 31 de julio pasado. Debido a ello, en el próximo punto de la tabla se propone un nuevo aumento de capital.

Sobre el particular, el Presidente hizo presente a los accionistas que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la propuesta de dejar sin efecto las 572.101.632 acciones de primera emisión que no han sido objeto de colocación, no se considerará como una disminución de capital para todos los efectos legales, sin perjuicio del cumplimiento de las formalidades corporativas y regulatorias correspondientes.

En consecuencia, de aprobarse la propuesta de dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta del 31 de julio de 2018, el capital ascenderá a US\$371.603.068,27, dividido en 1.157.000.000 acciones íntegramente suscritas y pagadas, sin perjuicio del aumento de capital que se propondrá en el siguiente punto de la Tabla.

Sobre la base de lo expuesto, el Presidente propuso a la junta:

- (a) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de 31 de julio de 2018, y todos sus acuerdos complementarios relativos a la colocación de las acciones que se emitieran con cargo al mismo; y

- (b) Tener presente que, en conformidad a lo anterior, el capital de la Sociedad quedará dividido en el número de acciones ordinarias, suscritas y pagadas que se indicará en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos, cuyo texto será propuesto más adelante en esta Junta.

Terminada la exposición del Presidente, éste cedió la palabra a los asistentes [sin que ninguno hiciera uso de ella]. Acto seguido, sometió la proposición anterior a votación, siendo ésta aprobada en todas sus partes [por la unanimidad de las acciones presentes], por aclamación, en términos idénticos a los señalados por el Presidente, sin modificaciones, los que se dan por íntegramente reproducidos.

## 2. AUMENTO DE CAPITAL

A continuación, el Presidente se refirió a la proposición de aumentar el capital social en US\$340.000.000 mediante la emisión de acciones de pago.

Al efecto, el Presidente informó que el objetivo del aumento de capital que se propone consiste, en lo fundamental, en reducir el endeudamiento que la Sociedad mantiene con el sector financiero. Sobre el particular, hizo presente que, de acuerdo a la información financiera al 30 de septiembre de 2018, la sociedad mantenía pasivos bancarios de aproximadamente US\$545 millones. Dicha cifra en la actualidad se ha reducido a cerca de US\$500 millones, debido a amortizaciones ya efectuadas por la Sociedad con posterioridad a dichos estados financieros.

En relación a ello, se precisó que, del total de dicha deuda, un porcentaje cercano al 50% debe ser amortizado este año, contemplándose asimismo amortizaciones muy significativas entre este año y 2021. Lo anterior coloca a la Sociedad en una situación de presiones financieras que no resultan adecuadas, por lo que el objetivo del aumento de capital que se propone es aliviar la carga financiera de la Compañía, mejorando sus razones financieras y optimizando su costo de capital.

En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y con la finalidad de entregar información suficiente para adoptar una decisión al efecto, el señor Presidente hizo presente que el valor de libros de las acciones de la Sociedad, determinado sobre el Patrimonio total de la empresa al 30 de septiembre de 2018, asciende a US\$0,385606 por acción, y sobre el Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora, a US\$0,380031 por acción.

Del mismo modo y tomando en consideración, el período que va desde el trigésimo día hábil bursátil al nonagésimo días bursátil anteriores a esta Junta hizo presente que el precio promedio ponderado registrado en la Bolsa de Comercio de Santiago, ascendió a \$491,5360 por acción. Asimismo, y a modo de información adicional, se hizo presente que, al 30 de septiembre de 2018, y considerando los últimos doce meses previos a dicha fecha, es decir

desde el 30 de septiembre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, la Sociedad registró utilidades por US\$96,465 millones y un EBITDA de US\$145,992 millones.

A continuación, el Presidente tomó la palabra para exponer a los asistentes los términos específicos de la proposición de aumento de capital que se sometería a consideración de la Junta. Así, la propuesta planteada a los accionistas asistentes consistió en lo siguiente:

- (i) Aumentar el capital social de US\$371.603.068,27 dividido en 1.157.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, a US\$711.603.068,27, mediante la emisión de 462.040.505 acciones de pago de nueva emisión, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, representativas de un monto de US\$340.000.000;
- (ii) Las acciones de nueva emisión mediante las que se materializará el aumento de capital propuesto tendrán el carácter de ordinarias, nominativas, sin valor nominal ni preferencias, y de iguales características que las actualmente emitidas por la Sociedad;
- (iii) Las acciones de nueva emisión podrán ser emitidas por el Directorio de una sola vez o por parcialidades, para ser ofrecidas exclusivamente a los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios en conformidad con la ley;
- (iv) El plazo para emitir, suscribir y pagar las acciones de nueva emisión será de tres años, a contar de la fecha de celebración de la presente Junta. Vencido dicho plazo, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a las acciones que a esa fecha se encuentren íntegramente suscritas y pagadas;
- (v) Las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital serán pagadas al contado, en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento representativo de dinero pagadero a la vista. No se considerará el pago a plazo de las acciones suscritas;
- (vi) Las acciones que se emitan serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en los términos dispuestos en las normas legales y reglamentarias aplicables (la "Oferta Preferente"), una vez practicada su inscripción en el Registro de Valores de la CMF, en las fechas y oportunidades que determine el Directorio;
- (vii) Los señores accionistas o los cesionarios de sus opciones, deberán ejercer, en todo o parte, su derecho a suscribir las acciones que se emitan, en la proporción que les corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación del correspondiente aviso que dé inicio a la Oferta Preferente, debiendo, dentro de dicho plazo, firmar el contrato de suscripción correspondiente. Se entenderá que

renuncian a su derecho quienes no firmen el contrato de suscripción oportunamente;

- (viii) Las acciones de nueva emisión se ofrecerán a los accionistas de la Sociedad en la prorrata que les corresponda en la Oferta Preferente. Las fracciones de acciones que resulten de la aplicación de dicha prorrata podrán ser ofrecidas por el Directorio libremente en la forma que éste determine una vez vencido el período de la Oferta Preferente, exclusivamente entre accionistas de la Sociedad;
- (ix) Una vez vencido el período de la Oferta Preferente, las acciones que no hubieren sido suscritas por cualquier razón en dicho período, podrán ser ofrecidas y colocadas libremente por el Directorio, exclusivamente entre accionistas de la Sociedad. En todo caso, el Directorio deberá ofrecer tales acciones en términos y condiciones que no resulten más beneficiosos que aquéllos en que hubieren sido ofrecidos durante el período de Oferta Preferente. El Directorio no estará facultado para ofrecer las acciones de nueva emisión no suscritas en la Oferta Preferente a terceros que no sean accionistas;
- (x) Se propone que el precio de colocación de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital sea el precio de la oferta pública de adquisición de acciones recientemente efectuada y que fue ampliamente aceptada por los accionistas de la Sociedad, y que ascendió a US\$0,73586622 por acción. El precio de colocación será pagado en pesos en la forma señalada previamente en el número (v) anterior, de acuerdo al dólar observado del día del acto de suscripción de las acciones respectivas. Para tales efectos, se estará al valor del dólar observado publicado en el Diario Oficial del mismo día en que se suscriban las acciones. Si por cualquier razón ese día no se publicare el valor del dólar observado, se estará al último que haya sido publicado en el Diario Oficial;
- (xi) En conformidad a lo anterior, se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para:
  - (a) Emitir de una vez o por parcialidades las acciones representativas del aumento de capital propuesto, y para proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 3 años contado desde esta fecha;
  - (b) Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, incluyendo todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, declaraciones y demás gestiones relacionadas con el registro y colocación de las acciones;



- (c) Establecer el procedimiento de ejercicio de la Oferta Preferente para suscribir las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital;
  - (d) Ofrecer y colocar las acciones que no hubieren sido suscritas durante el período de Oferta Preferente exclusivamente entre accionistas de la Sociedad. Para efectos de lo anterior, se faculta al Directorio para efectuar dicha colocación libremente, con la única limitación de que no podrá ser efectuada en términos y condiciones más favorables que los ofrecidos durante la Oferta Preferente, en conformidad a las normas legales y reglamentarias aplicables.
- (xii) Dando cumplimiento a las instrucciones contenidas en la Circular N° 1.370 de la CMF, informo a los señores accionistas que los costos de emisión y colocación de las acciones representativas del aumento de capital propuesto serán deducidos de la cuenta de sobreprecio que pudiera producirse. Asimismo, hago presente que el monto estimado de los costos de emisión de las acciones ascenderá a la cantidad aproximada de US\$20.000.

En caso de que la cuenta de sobreprecio no tenga saldo o que los costos señalados excedan su monto, éstos se registrarán en una cuenta denominada "Costos de emisión y colocación de acciones" que se presentará formando parte del rubro "Otras reservas", de conformidad con la Circular ya citada.

Terminada la exposición del Presidente, éste cedió la palabra a los presentes, sin que nadie hiciese uso de ella. Acto seguido, sometió a consideración de la junta la proposición precedente, la cual fue aprobada en todas sus partes por [la unanimidad de las acciones presentes] por aclamación, en los mismos términos expuestos por el señor Presidente, los que se dan por íntegramente reproducidos, sin modificación alguna.

### 3. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

A continuación, el Presidente señaló que, dados los acuerdos adoptados precedentemente en esta Junta, se hacía necesario actualizar los Artículos Quinto permanente y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, los que se propuso reemplazar por los siguientes:

*"Artículo Quinto: El capital de la Sociedad es de 711.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.619.040.505 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, suscritas y pagadas por los accionistas de la forma señalada en los artículos transitorios del estatuto social. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes."*

*"Artículo Primero Transitorio: El capital social de 711.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.619.040.505 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado o se suscribirá y pagará del*

*modo siguiente: a) Con 371.603.068,27 dólares de los Estados Unidos de América, representados por 1.157.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal todas suscritas y pagadas con anterioridad a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de febrero de 2019; y b) Con 340.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, representados por 462.040.505 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que deberán emitirse, suscribirse y pagarse al contado, en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento representativo de dinero pagadero a la vista, dentro del plazo de tres años, contados desde la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de febrero de 2019."*

Terminada la exposición del Presidente, éste cedió la palabra a los presentes, sin que nadie hiciera uso de ella. Atendido lo anterior, sometió la propuesta a votación, siendo ella aprobada por la unanimidad de las acciones presentes, por aclamación, en los mismos términos presentados por el Presidente, los que se dan por reproducidos, sin modificación alguna.

#### 4. OTROS ACUERDOS.

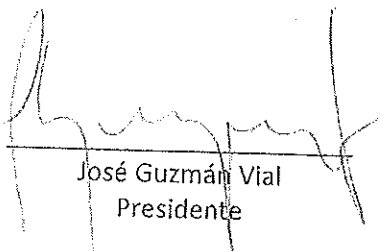
A continuación, el Presidente señaló que, con la finalidad de llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, se proponía a los señores accionistas lo siguiente:

- a) Dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a la abogados Álvaro Varela Walker, Felipe Figueroa Garcés, Javiera Kunstmann Leis, Felipe Silva Rivera, Pablo Guerrero Valenzuela, Javier Díaz Velásquez y José Miguel Diez Ihnen para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta, y al portador de un extracto de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.
- b) Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.
- c) Facultar al Gerente General de la Sociedad, señor José Agustín Ugalde Preuss y a los abogados Álvaro Varela Walker, Felipe Silva Rivera, Javiera Kunstmann Leis, Pablo Guerrero Valenzuela, Javier Díaz Velásquez y José Miguel Diez Ihnen para que uno cualquiera de ellos proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.
- d) Facultar expresamente a los señores Jorge Alfredo Pardo Beyer, cédula de identidad N° 9.988.257-3 y Carolina Andrea Guerrero Romero cédula de identidad N°

13.438.382-8, para que uno cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, pueda informar al Servicio de Impuestos Internos los acuerdos adoptados en la presente Junta, pudiendo suscribir los formularios y documentos que sean requeridos al efecto y estando expresamente facultados para delegar.

Sometida la proposición anterior a consideración de los señores accionistas, ella fue aprobada por la unanimidad de los presentes por aclamación, en los mismos términos expuestos por el Presidente, los que se dan por expresamente reproducidos.

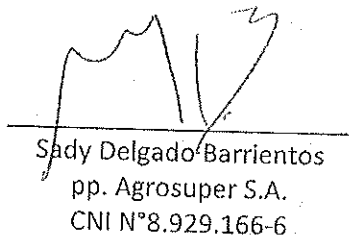
Finalmente, el Presidente indicó que, habiéndose tratado todos los temas contemplados en la citación, agradecía la presencia de los señores accionistas y daba por terminada la Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 10.50 horas.



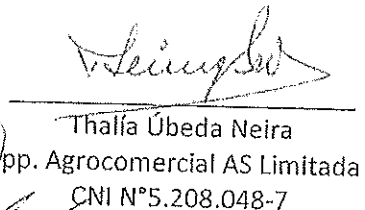
José Guzmán Vial  
Presidente



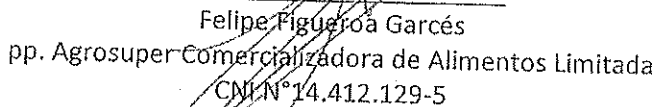
Álvaro Varela-Walker  
Secretario



Sady Delgado Barrientos  
pp. Agrosuper S.A.  
CNI N°8.929.166-6



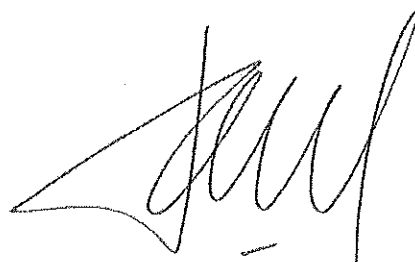
Thalia Úbeda Neira  
pp. Agrocomercial AS Limitada  
CNI N°5.208.048-7



Felipe Figueroa Garcés  
pp. Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada  
CNI N°14.412.129-5

CERTIFICO,

Que el presente documento es copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresas AquaChile S.A., celebrada el día 12 de febrero de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Agustín Ugalde P.', written in a cursive style.

Agustín Ugalde P.  
Gerente General

Puerto Montt, 18 de febrero de 2019.